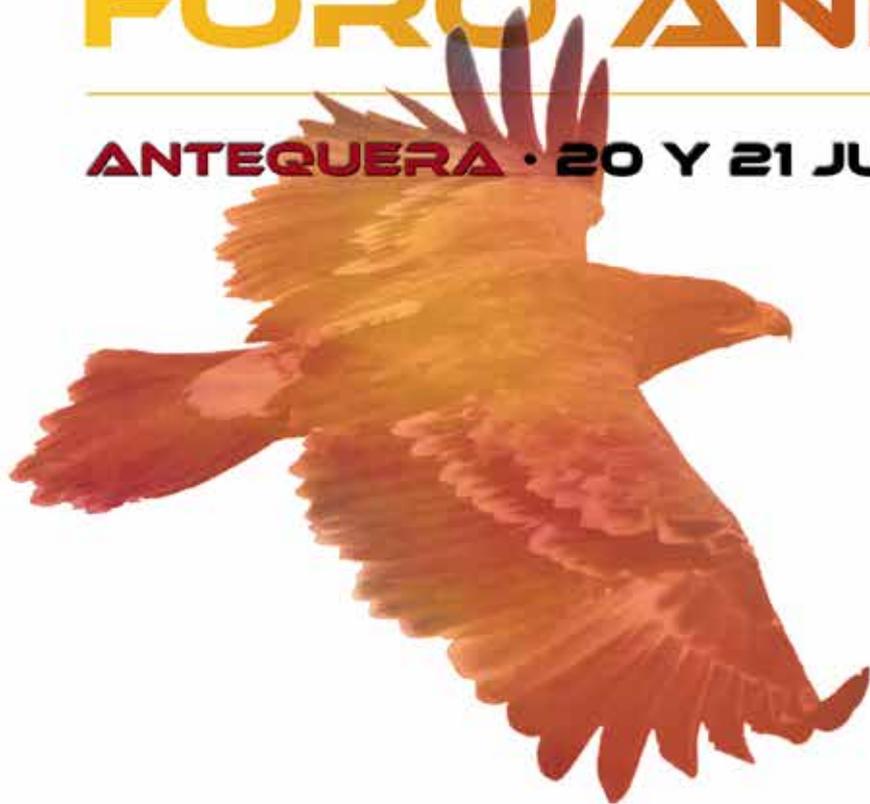


# FAC '14 C A FORO ANDALUZ DE ANTEQUERA • 20 Y 21 JUNIO 2014 LA A



## CONCLUSIONES TÉCNICAS



COMISIÓN TÉCNICA FAC

**MESA 1:**

**CONTROL DE PREDADORES:  
HERRAMIENTA DE GESTIÓN**



**MIEMBROS:**

**Moderador:** Mario Sáenz de Buruaga.

- **D. José María López Martín**, biólogo de la Generalitat de Cataluña y miembro del Grupo de Trabajo de Control de Predadores del Ministerio de Medio Ambiente.
- **D. Juan Carranza Almansa**, director de la Cátedra de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Universidad de Córdoba.
- **D. Manuel Rivera Pavón**, jefe de Servicio de Caza de la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.
- **D. Luis Fernando Villanueva González**, gerente de APROCA España.



## CONCLUSIONES:

- El control de predadores (CP) es una herramienta de gestión cinegética amparada legalmente a nivel europeo, nacional e incluso autonómico, ya que varias CCAA cuentan con una legislación específica al respecto. A nivel nacional, la Ley 42/2007 establece esta posibilidad siempre que se cumplan una serie de requisitos.
- En España, la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente del MAGRAMA aprobó, con fecha 13/07/2011, las Directrices técnicas para la captura de especies cinegéticas predatoras: homologación de métodos de capturas y acreditación de usuarios. Estas directrices contienen un conjunto de criterios orientadores establecidos con el objeto de que las comunidades autónomas desarrollen, de forma armonizada y coordinada, las exigencias establecidas por la Ley 42/2007 en cuanto a la homologación de métodos de captura y acreditación de sus usuarios para especies cinegéticas predatoras.
- Las citadas Directrices, en base a los resultados de una serie de estudios en los que ha participado entre otras la Junta de Andalucía, contienen una propuesta de métodos de captura que pueden ser homologados por las CCAA sin necesidad de realizar nuevos ensayos científicos, simplemente siguiendo las prescripciones técnicas que se detallan en dichas directrices. Por tanto, competen a las Comunidades Autónomas la regulación, incluida la homologación de los métodos de capturas, del control de la predación silvestre, resultando obvio que no es necesario ningún estudio adicional más para proceder a la homologación de los indicados medios en la actualidad y en ninguna parte del territorio nacional.
- Los cazadores y sus asociaciones representativas deben abogar por un control de predadores ordenado y racional al objeto de evitar críticas contra esta práctica por parte de sectores anticaza.
- El rigor técnico y científico debe estar muy presente en el desarrollo y aplicación práctica del control de predadores, analizando el impacto sobre las especies objeto del mismo al objeto de evitar desequilibrios en las poblaciones silvestres.
- En Andalucía, el meloncillo está produciendo daños contrastables, además de a la caza menor, a especies como la avutarda o el aguilucho cenizo, resultando necesario la puesta en marcha de los mecanismos de control necesarios para paliar estos graves daños. En Extremadura se ha modificado su estatus para poder abatirlo con escopeta.
- El control de predadores es una herramienta de gestión cinegética más pero no la solución a todos los problemas que acosan a nuestra caza menor. Es necesario estudiar el territorio y su fauna en conjunto para resolver sus problemas en diferentes frentes.





## **EN RESUMEN:**

**Es necesario comenzar a aplicar el Control de Predadores en Andalucía con los métodos homologados por el Ministerio de Medio Ambiente, en cuyo estudio participó activamente nuestra comunidad autónoma.**

**Para ello habría que impartir la formación necesaria a los futuros especialistas en control de predadores, tarea que podría realizar la Federación Andaluza de Caza, así como legalizar su autorización y reglamentar la identificación de las personas encargadas de aplicar esta figura de gestión.**

**Es necesario, una vez comenzada su aplicación, seguir estudiando sus efectos y comprobando que resultados se van obteniendo tanto para conocer su impacto en las poblaciones cinegéticas y no cinegéticas como para evitar las críticas por la incomprensión de los grupos de presión contra la actividad cinegética.**



**MESA 2:**

# **PERDIZ ROJA: PRESENTE Y FUTURO**

## **MIEMBROS:**

**Moderador:** José Luis Garrido Martín.

- **D. José A. Pérez Garrido**, doctor en Veterinaria, Máster Internacional en Gestión y Conservación de Fauna Silvestre Euromediterránea.
- **D. José Eugenio Gutiérrez Ureña**, delegado territorial de SEO Birdlife.
- **D. Antonio Alcántara**, miembro del Servicio de Seguimiento de la Política Agraria Común (PAC) de la Junta de Andalucía.
- **D. Baldomero Bellido Carreira**, presidente de Asaja Málaga.
- **Dña. Isabel Redondo Morales**, directora del Instituto Andaluz de Caza y Pesca Continental.



## INFORMACIÓN PREVIA:

- La población de Perdiz Roja silvestre en Andalucía en febrero de 2013 ha sido estimada en 1.000.000 de individuos (Densidad media 14'72 P/km<sup>2</sup>).
- La densidad media en la Campiña de Cádiz ha sido de 182 P/Km<sup>2</sup>, (Febrero 2013); posiblemente la densidad comarcal más alta de España.
- La producción anual de granja (69 núcleos) se estima en unas 800.000 perdices.
- La perdiz roja tiene en Andalucía 55 predadores: 21 mamíferos, 31 aves y 3 reptiles.
- Las capturas medias por año, declaradas en diez temporadas (2003-04 a 2012-13) han sido cercanas a 800.000 perdices. Las capturas estimadas, son superiores a 1.000.000 de perdices.
- El número medio de cazadores con armas en los 10 últimos años (2004-2013) ha sido de 140.768. La caída del número de cazadores en ese periodo ha sido del 21%.
- La caza de la Perdiz Roja genera en Andalucía de 240 a 260 millones de euros, e induce unos 3.800 empleos.

## CONCLUSIONES:

- En los diez últimos censos de febrero y octubre (2004-2013), la densidad de Perdices/Km<sup>2</sup> ha caído en Andalucía el 78% y el 83 % respectivamente.
- Por tanto, la perdiz roja está sufriendo un descenso poblacional claro y continuo, con descenso de hasta el 78% en los últimos años, provocado por hasta diez razones, aunque hay tres que son claramente las más importantes:
  - Agricultura tremendamente agresiva.
  - Repoblaciones de ejemplares sin pureza genética ni garantías sanitarias.
  - Excesivo número de depredadores.
- El declive de la perdiz roja sólo se puede reponer con la voluntad y acuerdo entre agricultores, cazadores, perdicultores, conservacionistas y con el apoyo y control real de las Consejerías en asuntos de su responsabilidad del Medio Ambiente y de la Agricultura.
- Se puede parar el declive de la perdiz roja en Andalucía si se recupera el hábitat fragmentado, se limita la agresión de los biocidas agrícolas (un margen de 5 m. ancho sin plaguicidas sería suficiente), se controlan con rigor las sueltas de perdices de granja y se reduce la predación y la presión cinegética.





- Las perdices de granja no crían en campo, invitan a la predación y cuando desaparecen del territorio, los predadores repiten con intensidad la predación sobre las silvestres.
- Para solucionar el problema referente a la suelta de perdices sin pureza genética ni garantías sanitarias se ha puesto en marcha por la Consejería de Medio Ambiente un Programa de Certificación Genética, además de controles sanitarios, en el que ya están participando las granjas más serias (de hecho, ya disponen de esta certificación tres granjas). Esto permite que a día de hoy podamos encontrar perdices de pureza genética en perfecto estado sanitario.
- Es importante destacar los estudios sobre la corta supervivencia de las perdices repobladas, por lo que la repoblación debe ser el último recurso cuando no hayamos sido capaces de incrementar nuestra población de perdices autóctonas.
- Las perdices de granja pueden ser un buen método para descargar la presión cinegética sobre las salvajes, mientras se recupera su población.
- La predación en Andalucía sobre perdiz roja es más intensa que en cualquier comunidad de España, por ser camino de concentración para la entrada y salida de rapaces migratorias.
- La Consejería de Medio Ambiente debería crear la figura del especialista en manejo de trampas, que estaría aceptado por conservacionistas y es solicitada por los cazadores, siempre que regule el procedimiento de acreditación con cursillo formativo y examen a superar.



- Respecto a la agricultura, después de dejar claro que hay muchos agricultores que son cazadores, y que los agricultores necesitan sacar un rendimiento de sus tierras, se analizó la nueva Política Agraria Común (PAC) que entra en vigor en próximo año.
- La condicionalidad que se establece en el Reglamento (UE) 1306/2013 sobre la PAC introduce prácticas agrícolas beneficiosas para el medio ambiente, diversificación de cultivos y conservación de ribazos, taludes, setos e islas. Otras condiciones como fechas mínimas de siega o de laboreo de rastrojos, sólo se podrían considerar en la nueva medida agroambiental, 2014-2020, para las aves esteparias (Proyecto LIFE+ Naturaleza).
- La Comunidad Europea ha prohibido (Reglamento 781/2013) el uso de Fipronil a partir del 28-02- 2014 y el uso de Imidacloprid en semillas a partir del 30-11- 2013 (Reg. 485/2013). Al ser perjudicial para las abejas, ha sido reducida su aplicación en ciertos cultivos a las épocas que no sean de floración. La actividad económico-productiva de la agricultura debe de ser compatible con la conservación del medio ambiente.
- La colaboración del sector agrícola sólo se conseguirá si se compensan las caídas de producción y economía que provoquen las medidas medioambientales al agricultor.

## EN RESUMEN:

**Los cazadores y los agricultores deben llegar a acuerdos para la recuperación de la perdiz, a través de sus organizaciones más representativas; de lo contrario la perdiz roja salvaje desaparecerá de nuestros campos. En este escenario es fundamental la intervención de la Administración en materia de Medio Ambiente y de Agricultura para implementar medidas que lleven a conservar esta especie que, de continuar por el mismo camino, podría verse abocada a su desaparición.**



**MESA 3:**

**SITUACIÓN ACTUAL DEL  
CONEJO: ENFERMEDADES  
EMERGENTES**



**MIEMBROS:**

**Moderador:** Manuel Sánchez Bautista.

- **Félix Gómez-Guillamón Manrique**, jefe de Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Territorial de Málaga de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- **D. Francisco Sánchez Tortosa**, profesor del Departamento de Zoología de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba.
- **D. Antonio Arenas Casas**, catedrático de Veterinaria, Universidad de Córdoba.
- **D. Rafael Cadenas de Llano Aguilar**, representante de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.



## INFORMACIÓN PREVIA:

- La nueva cepa de la Neumonía Hemorrágico Vírica del conejo se detecta por primera vez en Francia en el año 2010; posteriormente se difunde en la Península Ibérica, en primer lugar en conejos de granja para pasar en el año 2012 al conejo silvestre.
- Las característica principal de esta nueva cepa, que la diferencia de la anterior, es que infecta a gazapos menores de 8 semanas.
- En las cepas existentes hasta ese momento, los animales tan jóvenes estaban inmunizados a través del calostro materno.
- Como en la mayoría de los casos, los primeros contactos con los animales carentes de defensas han provocado elevadas tasas de mortalidad por su elevada capacidad infectiva (se transmite por contacto directo).
- Como consecuencia de ello, a finales del 2013 se activa el Protocolo de Emergencia Sanitaria, en el que la FAC ha colaborado activamente en labores de vigilancia y toma de muestras de animales infectados.

## CONCLUSIONES:

- Los resultados de las analíticas son esperanzadores ya que aproximadamente el 50% de los animales analizados presenta anticuerpos (defensas) frente a la nueva cepa. Curiosamente la cepa clásica prácticamente ha desaparecido.
- Es importante destacar que la vacuna existente para esta enfermedad ha venido a llenar un vacío sanitario para los conejos de granja, pero no es la solución para los conejos salvajes.
- El esfuerzo y el riesgo sanitario de una captura no compensan si es únicamente para vacunar. En caso de realizar repoblaciones con animales procedentes de granjas cinegéticas, sí procede la vacunación de mixomatosis y de la nueva cepa de la EHV.
- Se recomienda no bajar la guardia en la lucha contra la mixomatosis ya que actúa de forma sinérgica con la EHV mermando, la acción conjunta de las dos enfermedades, las poblaciones de conejo silvestre.
- La EHV se presenta principalmente en los meses de enero a marzo, y posteriormente la mixomatosis tiene la máxima aparición de casos en los meses de mayo y junio. Es importante seguir luchando contra ella dentro de nuestras posibilidades. Para ello:
  - Es conveniente desinfectar las madrigueras con productos autorizados
  - Se deben instalar cuando sea necesario zonas de refugio, de comida y bebederos,





pero siempre de pequeño tamaño y espaciados para evitar la concentración de animales y la consiguiente transmisión de virus entre ellos.

## **EN RESUMEN:**

**El 50% de la población de conejos silvestres ha desarrollado defensas frente a la nueva cepa del virus de la Neumonía Hemorrágico Vírica por lo que es previsible que la evolución de la enfermedad tenderá a que se produzca una disminución de las tasas de mortalidad con la consecuente recuperación natural de las poblaciones de conejos.**

**Debemos colaborar realizando buenas prácticas como desinfectar las madrigueras, procurar refugio, comida y agua para que los conejos estén lo mas fuertes posibles.**



**MESA 4:**

**CAZA Y SEGURIDAD SOCIAL**

**MIEMBROS:**

**Moderador:** Jorge Gabernet Martí.

- **D. Juan Martínez Gallardo**, Servicios Jurídicos de la Federación Andaluza de Caza.
- **D. Santiago Ballesteros Rodríguez**, abogado especialista en temas cinegéticos.
- **D. Antonio Cruz Martínez**, propietario de rehalas de la provincia de Jaén.
- **D. Gabriel Marco Tejedor**, rehaleiro y tesorero de la Federación Aragonesa de Caza.



## INFORMACIÓN PREVIA:

- En esta mesa, a la que tampoco acudió ningún representante de la Administración, se abordó la problemática suscitada por la exigencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de que el personal auxiliar en jornadas de caza (rehaleros, postores, ojeadores, muleros, cocineros..) se den de alta en la Seguridad Social como autónomos. Sin embargo, la postura inicial del Ministerio fue la de exigir el alta del rehalero como trabajador por cuenta ajena; sin embargo, esta postura fue ido derivando hacia una interpretación más gravosa que evidencia un excesivo y desmedido afán recaudatorio por parte de nuestra Administración que, en la actualidad, interesa el alta de los rehaleros como trabajadores por cuenta propia.

## CONCLUSIONES:

- La Federación Andaluza de Caza fue pionera en sus contactos con la Administración central del Estado al objeto de trasladarle que, en su mayor parte, la caza es una actividad que se practica sin ánimo de lucro y de manera deportiva/social. En su caso, si existen monterías y rehalas comerciales, o profesionalizadas, la Administración debería distinguir -como hace en otros deportes- entre éstas y las rehalas y monterías deportivas y/o sociales, aplicando normativas específicas para cada una de ellas.

- El mundo asociativo cinegético, en términos generales, reivindica el carácter social/deportivo de las monterías organizadas por las sociedades de cazadores, que no constituyen una actividad lucrativa y que, por tanto, exime a los intervinientes en las mismas de estar dados de alta en la Seguridad Social, ni como autónomos ni como trabajadores por cuenta ajena.

- De igual forma, en términos generales puede afirmarse con rotundidad que la rehala no es un medio de vida sino una forma de vida.

- La convocatoria de una huelga que impediría montar la próxima temporada no es medida idónea para la defensa de los intereses de la rehala pues afectaría únicamente a la práctica de la caza y no tendría repercusión alguna sobre la actitud del Ministerio.

- Necesidad de que la Administración elimine situaciones de inseguridad jurídica como la que hay actualmente planteada, creando un cuadro normativo claro y coherente con la realidad.





- Esta situación provocada por la decisión de la Administración Central del Estado supone un atentado contra la caza social y contra la rehala en particular, además de implicar un absoluto desconocimiento sobre la realidad social y económica de la rehala en España.

- Se insta al colectivo cinegético y al rehhalero, en especial, a la urgente búsqueda de alternativas legales ante el hipotético caso de que la actitud de nuestra Administración central no varíe. La articulación de estas posibles soluciones legales giraría en torno al aspecto deportivo y sin ánimo de lucro de la rehala.

## **EN RESUMEN:**

**La situación creada por la Administración exige soluciones imaginativas frente al problema en tanto no se tenga una normativa coherente y clara. Mientras tanto, la FAC quiere evitar la paralización de las monterías e invita a la propuesta de soluciones que, por una parte, permitan cazar la próxima temporada, y por otra parte resulten lo menos gravosas para sus rehhaleros y Sociedades de Cazadores y les permitan celebrar las monterías con un mínimo de seguridad jurídica. Sin obviar, por supuesto, que debe seguir luchándose porque el Ministerio comprenda y entienda el grave error que comete en este asunto con su torticera interpretación.**



# FAC '14 CA FORO ANDALUZ DE LA CAZA

## MESA 5:

# LA CAZA EN EL SIGLO XXI



## MIEMBROS:

**Moderador:** Norberto Javier Antonio.

- **D. Patxi Andión González**, profesor titular y director del Departamento de Arte de la Universidad de Castilla La Mancha.
- **D. Antonio Pérez Henares**, periodista y cazador.
- **D. Guillermo Palomero García**, presidente de la Fundación Oso Pardo.
- **D. Juan Carranza Almansa**, director de la Cátedra de Recursos Cinegéticas y Piscícolas de la Universidad de Córdoba.



## CONCLUSIONES:

- La caza vive el momento de mayor incompreensión desde el punto de vista social de toda su historia.
- La actividad cinegética tiene un discurso, basado en argumentos de tipo conservacionista, económico, social..., pero no tiene una voz capaz de transmitir a la sociedad este discurso.
- La crisis ha cambiado el concepto del medio rural, convirtiéndolo en el refugio de muchas personas que han vuelto a los pueblos que habían dejado para irse a la ciudad. Esto puede representar una oportunidad para la caza, ya que se presenta mucho más cercana, como el resto de procesos naturales. No cabe duda de que cuando a lo rural le va bien, a la caza le va bien.
- El problema es la transmisión de los conceptos básicos de la actividad cinegética al entorno urbano. Este problema se acentúa por la desunión de los cazadores, que no disponen de representantes en todos los niveles que expliquen y transmitan los valores de la caza.
- La actitud de la sociedad ante la caza como deporte va a empeorar ya que la sociedad no comprende ni acepta la caza.
- Para cambiar esta percepción se debe ofrecer a la sociedad otros valores de la caza que sean comprendidos como positivos. Para ello, es fundamental apoyarse en la caza social, la única que se puede presentar como herramienta de gestión del medio natural que está imbricada en el medio rural, y que permite el control de las poblaciones de animales.
- Para ser aceptados debemos ser ejemplares, con un comportamiento ético en nuestra relación con las piezas de caza, con nuestros animales auxiliares y con el resto de usuarios del medio natural.
- La manera de que se acepte al cazador, en un momento en que además la actividad humana está propiciando la disminución de los animales salvajes en general y de las piezas de caza en particular, es presentar al cazador como la solución a un problema.
- Habría que mostrar a la sociedad los problemas que genera un aumento desmedido de animales por falta de control: daños a la agricultura, accidentes de tráfico, transmisión de enfermedades, destrucción del medio ambiente..., mediante una voz fuerte y compuesta por todos (cazadores, científicos, economistas...). Esta voz debe explicar que la caza es la medida más racional y sostenible para controlar estas poblaciones.
- Para favorecer todavía más el concepto anterior, se debería optar por una Certificación de Calidad Cinegética que garantice la ética y sostenibilidad de los procesos.
- Existen puntos comunes entre cazadores y conservacionistas así como vías de cola-





boración entre ambos colectivos en la protección de especies protegidas.

- Es imprescindible transmitir mejor a la sociedad las tareas que realizan los cazadores en la recuperación de especies amenazadas (oso pardo, lince, águila imperial...) y protagonizar imágenes conjuntas conservacionistas y cazadores conservando el medio.
- Existen dos tareas pendientes: ser inflexibles con las conductas reprochables dentro del colectivo y aumentar la formación técnica y científica como cazadores.

## **EN RESUMEN:**

**La caza en el siglo XXI, para ser aceptada por la mayoría de los ciudadanos, tiene que ser una caza natural y ética, avalada por la comunidad científica, con un marcado carácter social y que mantenga el equilibrio natural de las especies y los ecosistemas. Además, el mensaje de la caza necesita ser transmitido por una voz uniforme y pontente que sea capaz de aglutinar el apoyo de todos los colectivos que desarrollan su actividad en el medio ambiente.**







## **FEDERACIÓN ANDALUZA DE CAZA**

C/Los Morenos s/n  
29300 Archidona (Málaga)  
952714871 /952714865 (fax)  
fac@fac.es  
www.fac.es

